RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 254-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 27 de abril de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado **"PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**; Informe Nº 005-2021-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Nº 097-2021-GSCA-MDCC; Informe Nº 163-2021-MDCC/GPPR; Ordenanza Municipal Nº 409-MDCC; Resolución de Alcaldía 059-2021-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 409-MDCC emitido el 30 de junio de 2016 se aprueba el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado" con un periodo de duración de 5 años (2017-2021) con metas a corto, mediano y largo plazo; así también, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 059-2021-MDCC del 19 de marzo del 2021, se modifica la Resolución de Alcaldía Nº 034-2020-MDCC, conformando el Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la conducción del proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (PMRS) 2022-2026, donde la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente lidera y dirige el ETM siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PMRS;

Que, mediante el Informe Nº 005-2021-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC del 24 de febrero de 2021, el Jefe de Departamento de Instrumentos de Gestión presenta el Plan de Trabajo denominado **"PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**, el mismo que es aprobado por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente con el Informe Nº 097-2021-GSCA-MDCC del 31 de marzo de 2021, que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL**: Elaboración y/o actualización del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Cerro Colorado, instrumento que servirá para la formulación de propuestas de proyectos que ayuden a mejorar la gestión integral de los residuos sólidos municipales del Distrito de Cerro Colorado; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Revisar la sistematización de la información actual del contexto, referido al distrito de Cerro Colorado; ii) Contribuir a la evaluación de los aspectos administrativos, económicos y financieros que involucran al manejo de los residuos sólidos del distrito; iii) Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades a los funcionarios municipales y personal de limpieza pública; iv) Realizar la planificación de actividades a corto, mediano y largo plazo correspondientes al manejo integral de residuos sólidos del distrito; v) Realizar talleres participativos con el personal de limpieza pública involucrada, funcionarios, e instituciones públicas y privadas. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)** para la contratación del servicio de elaboración del PMRS; así, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través del Informe Nº 163-2021-MDCC/GPPR del 6 de abril de 2021, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 18,000.00 soles, gasto que será cargado en la actividad "Recolección y transporte de Residuos Sólidos Municipales";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la **actividad "Recolección y transporte de Residuos Sólidos Municipales"**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo, conforme a lo establecido en la Resolución de Alcaldía Nº 059-2021-MDCC.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a las todas las unidades orgánicas involucradas el cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Alcaldía Nº 059-2021-MDCC.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL